



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 114 -2023-GGR-GR PUNO

19 JUN. 2023

Puno, .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 12860-2023-ORA, sobre Cese por causal de Renuncia Voluntaria de la servidora **DELIA EULALIA VELASQUEZ TITALO**;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ha emitido el Informe N° 530-2023-GR PUNO-ORA/ORH de fecha 13 de junio del 2023, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: **CESE POR CAUSAL DE RENUNCIA VOLUNTARIA - DELIA EULALIA VELASQUEZ TITALO.**

REF.: **INFORME N° 54-2023-GR PUNO-ORA/ORH/APE...**

Me dirijo a usted, con el fin de informar en torno al asunto:

#### I. BASE LEGAL

- Ley N° 28175, Ley de Empleo Público.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.
- Decreto Legislativo N° 1440, Del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR, por la que se Delega Facultades a los funcionarios del Gobierno Regional Puno.
- Ley N° 31585, Ley que incorpora el Incentivo CAFAE al cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

#### II. ANTECEDENTES Y ANALISIS.

Que, mediante el Informe N° 54-2023-GR PUNO-ORA/ORH/APE de fecha 06 de junio 2023 la responsable de Administración de Personal de esta Oficina de Recursos Humanos, da cuenta que la Servidora **DELIA EULALIA VELASQUEZ TITALO** mediante Carta N° 015-2023-GRDE/DVT ha formulado su carta de Renuncia al cargo de Experto en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo "F-3" de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno; documento que cuenta con el visto bueno del Gerente Regional de Desarrollo Económico como inmediato superior y proveído del Jefe de la Oficina Regional de Administración, quién por delegación de facultades mediante R.E.R. N0 076-2023-GR PUNO/GR, autoriza exoneración del plazo de 30 días previsto en el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa. Asimismo, establece el tiempo de servicios registrado al 01 de junio (fecha de presentación de la renuncia) en 49 años, nueve (09) meses y 29 días; el mismo que forma parte del presente.

Que, respecto al término de la Carrera Administrativa, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en su artículo 34°, concordado con el Artículo 182° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, instituyen que la Carrera Administrativa termina por: fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución.

#### III. CONCLUSION

Estando la solicitud presentada por la servidora **DELIA EULALIA VELASQUEZ TITALO**, dentro las normativas previstas, corresponde:

**ACEPTAR** con eficacia anticipada al 01 de junio del 2023, la **RENUNCIA** presentada por doña **DELIA EULALIA VELASQUEZ TITALO**, identificada con DNI N° 012228172





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 114 -2023-GGR-GR PUNO

19 JUN. 2023

Puno, .....



al cargo de carrera de Experto en Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo "F-3" de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno; expresándole el AGRADECIMIENTO por los importantes servicios prestados en favor del Gobierno Regional Puno.

ESTABLECER el tiempo de servicios prestados por doña DELIA EULALIA VELASQUEZ TITALO, en cuarenta y nueve (49) años, nueve meses (09) meses y veintinueve (29) días al 01 de junio del 2023 (fecha de cese).

DISPONER que Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, desarrolle las acciones y procedimientos vinculados al reconocimiento de los beneficios sociales y compensatorios que corresponden de acuerdo a Ley.", y

Estando al Informe Nº 530-2023-GR.PUNO-ORA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

En el marco de lo establecido por el literal i) Titular de la entidad del Título Preliminar: Disposiciones Generales del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** con eficacia anticipada al 01 de junio del 2023, la RENUNCIA presentada por doña **DELIA EULALIA VELASQUEZ TITALO**, identificada con DNI Nº 01228172 al cargo de carrera de Experto en Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo "F-3", de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno; expresándole el AGRADECIMIENTO por los importantes servicios prestados en favor del Gobierno Regional Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** el tiempo de servicios prestados por doña **DELIA EULALIA VELASQUEZ TITALO**, en cuarenta y nueve (49) años, nueve meses (09) meses y veintinueve (29) días al 01 de junio del 2023 (fecha de cese).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, desarrolle las acciones y procedimientos vinculados al reconocimiento de los beneficios sociales y compensatorios que corresponden de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

